

# **INFORME ANUAL DE SOLVENCIA 2024**

**PKF Attest Capital Markets, S.V., S.A.**

31 marzo 2025

## Índice

|      |                                                                                   |    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | Requerimientos generales de información .....                                     | 3  |
| 1.1. | Introducción .....                                                                | 3  |
| 1.2. | Información general sobre PKF Attest Capital Markets .....                        | 3  |
| 2.   | Objetivos y políticas de gestión de riesgos .....                                 | 4  |
| 2.1. | Riesgo de Crédito .....                                                           | 5  |
| 2.2. | Riesgo de Mercado .....                                                           | 5  |
| 2.3. | Riesgo Operacional.....                                                           | 6  |
| 3.   | Información sobre el sistema de gobierno corporativo .....                        | 6  |
| 4.   | Fondos propios .....                                                              | 7  |
| 4.1. | Composición de los Fondos Propios reglamentarios.....                             | 7  |
| 4.2. | Principales características de los Fondos Propios .....                           | 8  |
| 4.3. | Conciliación de los Fondos Propios con los Estados Financieros Auditados .....    | 9  |
| 5.   | Requisitos de Fondos Propios .....                                                | 10 |
| 5.1. | Método de evaluación.....                                                         | 10 |
| 5.2. | Resultado de proceso de evaluación de la adecuación del capital interno .....     | 11 |
| 5.3. | Requisitos de Fondos Propios de factor K.....                                     | 12 |
| 5.4. | Requisitos basados en los gastos fijos generales .....                            | 12 |
| 6.   | Política y prácticas de remuneración.....                                         | 13 |
| 6.1. | Características más importantes de la concepción del sistema de remuneración..... | 13 |
| 6.2. | Ratios entre remuneración fija y variable.....                                    | 14 |
| 6.3. | Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones .....                  | 15 |
| 6.4. | Excepciones .....                                                                 | 15 |

## 1. Requerimientos generales de información

### 1.1. Introducción

El Real Decreto 815/2023, por el que se desarrolla la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, establece en el artículo 31 que los grupos consolidables de empresas de servicios de inversión y las empresas de servicios de inversión no integradas en uno de estos grupos consolidables publicarán en su página web debidamente integrada en un solo documento denominado «Información sobre solvencia», información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en el Reglamento (UE) 2019/2033 (IFR).

El objetivo de este Informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente, ofrecer transparencia a sus inversores y a los mercados en los que operen, presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos realizados en PKF Attest Capital Markets SV (en adelante la “**Entidad**”), permitiendo a los distintos agentes evaluar la suficiencia de su capital.

El presente informe recoge los riesgos asumidos por la Entidad y será publicado con periodicidad anual, tras la aprobación del mismo por parte del Consejo de Administración de la Entidad.

En el presente documento, se detallan, a 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de información relativos a Políticas de gestión de riesgos, Gobernanza, Fondos Propios, Requisitos de Fondos Propios, Política de Remuneración y Política de Inversión.

### 1.2. Información general sobre PKF Attest Capital Markets

PKF Attest Capital Markets SV, SA es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de las entidades de servicios de inversión operantes en España

En aplicación de lo establecido en Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la Entidad no forma parte de un Grupo a efectos de

consolidación.

La Entidad tiene por objeto exclusivo la prestación de servicios de inversión con carácter profesional, conforme a su régimen jurídico específico, realizando los servicios de inversión y los servicios auxiliares que seguidamente se reseñan de las previstas para las empresas de servicios de inversión en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, conforme a su programa de actividades, pudiendo operar profesionalmente por cuenta propia y cuenta ajena en:

+ Servicios de Inversión:

- Recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros terceros.
- Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
- El asesoramiento en materia de inversión con respecto a una o más operaciones relativas a instrumentos financieros.
- Negociación por cuenta propia
- Gestion Discrecional de Carteras

+ Servicios auxiliares:

- Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
- Los servicios de inversión o, en su caso, los servicios auxiliares se prestarán sobre Valores de Renta Fija y Renta Variable

## 2. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento (UE) 2019/2033, la Entidad facilita la información pertinente en materia de gestión de riesgos.

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Entidad, que permiten maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de límites adecuados.

El órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración, el cual supervisa la actividad, tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la Ley de Blanqueo de Capitales.

El Consejo de Administración es la figura central del proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global, estando integrado por la Alta Dirección que con reuniones periódicas lleva a cabo las siguientes funciones:

- + Determinar el grado de exposición a las diferentes tipologías de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.
- + Definición de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.
- + Aprobar anualmente, las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

Durante el 2024 se ha aplicado la Política de Inversión por Cuenta Propia aprobada en 2023 por el Consejo de Administración. Asimismo, se han seguido los criterios de solvencia que establece la CNMV para determinar la ratio de capital y presentar los estados de solvencia periódicos a la CNMV.

## 2.1. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se entiende como la potencial pérdida que incurriría la Entidad en caso de que el prestatario o acreditado no tenga capacidad o voluntad para hacer efectiva sus obligaciones contractuales de pago.

El riesgo de crédito que asume la Entidad se deriva, por un lado, de su facturación a Clientes, y por otro lado de las posiciones de liquidez que mantiene en sus entidades bancarias, todas ellas de 1er rango.

## 2.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de Mercado se define como la posibilidad de que los valores coticen por debajo del precio que la Entidad paga por ellos. Las fluctuaciones de precios de la renta fija dependen sobre todo de la evolución de los tipos de interés, de las circunstancias de mercado y de las condiciones económicas generales.

La Entidad no tiene posición propia, por lo que no aplica riesgo de mercado en este ámbito.

La Entidad no asume riesgo de Mercado cuando opera por cuenta del cliente. Por el contrario, la Entidad asume riesgo de mercado cuando intermedia por cuenta propia.

### 2.3. Riesgo Operacional

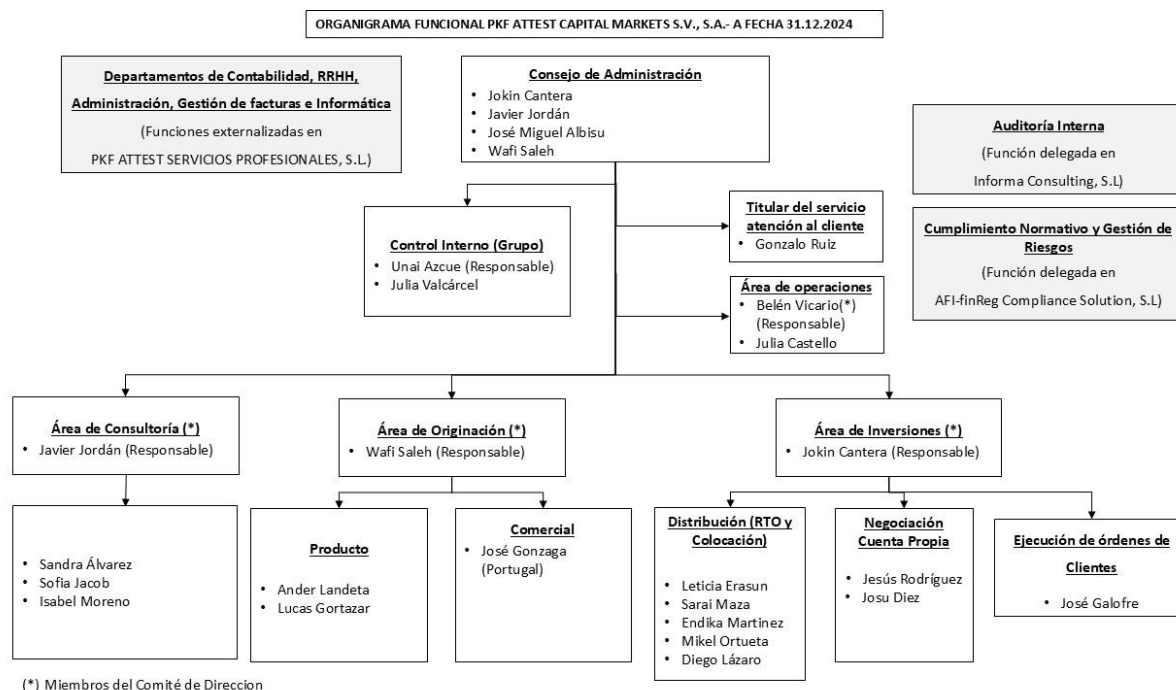
El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

## 3. Información sobre el sistema de gobierno corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento (UE) 2019/2033, la Entidad facilita la información pertinente en materia de gobernanza.

La Entidad cumple el régimen de gobierno corporativo establecido en la normativa española, disponiendo de un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores que es firmado y aceptado por todos los empleados y directivos que la integran.

La estructura organizativa y departamental de la Entidad se presenta en el siguiente organigrama, encabezado por el Consejo de Administración, máximo órgano decisorio de la Entidad:



El Consejo de Administración de la Entidad está formado por cuatro consejeros, tres de ellos miembros del Comité de Dirección.

El Comité de Dirección de la Entidad está formado por cuatro miembros de la alta dirección, responsables de las áreas de Consultoría, Origenación, Inversiones y Operaciones.

La Entidad no tiene establecida una política concreta en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, ya que la selección de los miembros de la alta dirección se realiza en función de su trayectoria profesional, honorabilidad, experiencia en el sector y/o ámbito de actuación concreto, con independencia de otros factores.

La Entidad se encuentra exenta de constituir el Comité de Riesgos, en base al tamaño, escala y complejidad de las actividades desarrolladas, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente.

El Consejo de Administración recibe con carácter recurrente la información relativa a todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad, así como los controles que se realizan sobre los mismos.

Durante el 2024 el Consejo de Administración ha recibido los informes periódicos correspondientes por parte de las entidades delegatarias de las funciones de Auditoría Interna y de Cumplimiento Normativo y de Gestión de Riesgos. En el caso de Auditoría Interna, se reciben dos informes semestrales y un informe anual. En el caso de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, se reciben cuatro informes trimestrales, así como uno anual. Todos los informes se han trasladado al Consejo de Administración para su aprobación.

## 4. Fondos propios

En conformidad con el artículo 49 del Reglamento (UE) 2019/2033 la Entidad facilita la información pertinente en materia de Fondos Propios

### 4.1. Composición de los Fondos Propios reglamentarios

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2024 de los fondos propios de la Sociedad, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 y capital de nivel 2:

| Partida Individual                                                     | Importe<br>(Miles €) |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                                                  | <b>845</b>           |
| <b>CAPITAL DE NIVEL 1</b>                                              | <b>845</b>           |
| <b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO</b>                                    | <b>845</b>           |
| Instrumentos de capital totalmente desembolsados                       | 750                  |
| Prima de emisión                                                       |                      |
| Ganancias acumuladas                                                   | 0                    |
| Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores                          |                      |
| Beneficios admisibles                                                  |                      |
| Otro resultado global acumulado                                        |                      |
| Otras reservas                                                         | 95                   |
| Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario  |                      |
| Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales |                      |
| Otros fondos                                                           |                      |
| (-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO             | 0                    |
| <b>CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL</b>                                    | <b>0</b>             |
| <b>CAPITAL DE NIVEL 2</b>                                              | <b>0</b>             |

No se ha aplicado ninguna restricción al cálculo de los fondos propios.

#### 4.2. Principales características de los Fondos Propios

El capital de nivel 1 ordinario se caracteriza por ser el componente de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación.

El capital de nivel 1 ordinario de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 está formado, básicamente por el capital y reservas.

Por su parte, se considera capital de nivel 2 los elementos definidos en el Capítulo 4 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento de Solvencia con los límites y deducciones correspondientes. Dicho capital o recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecidos en la Norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

A 31 de diciembre de 2024, el 100% de los recursos propios de la Sociedad son de nivel 1.

|                                                    |                                                                                                                | a                  |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                    |                                                                                                                | <b>Texto libre</b> |
| 1                                                  | Emisor                                                                                                         | n/p                |
| 2                                                  | Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores) | n/p                |
| 3                                                  | Colocación pública o privada                                                                                   | n/p                |
| 4                                                  | Legislación aplicable al instrumento                                                                           | n/p                |
| 5                                                  | Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)                                             | n/p                |
| 6                                                  | Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)     | n/p                |
| 7                                                  | Importe nominal del instrumento                                                                                | n/p                |
| 8                                                  | Precio de emisión                                                                                              | n/p                |
| 9                                                  | Precio de reembolso                                                                                            | n/p                |
| 10                                                 | Clasificación contable                                                                                         | n/p                |
| 11                                                 | Fecha de emisión inicial                                                                                       | n/p                |
| 12                                                 | Perpetuo o con vencimiento establecido                                                                         | n/p                |
| 13                                                 | Fecha de vencimiento inicial                                                                                   | n/p                |
| 14                                                 | Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión                    | n/p                |
| 15                                                 | Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar    | n/p                |
| 16                                                 | Fechas de ejercicio posteriores, si procede                                                                    | n/p                |
|                                                    | <i>Cupones/dividendos</i>                                                                                      | n/p                |
| 17                                                 | Dividendo o cupón fijo o variable                                                                              |                    |
| 18                                                 | Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo                                                            |                    |
| 19                                                 | Existencia de limitaciones al pago de dividendos                                                               |                    |
| 20                                                 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)                   |                    |
| 21                                                 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)                      |                    |
| 22                                                 | Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso                                          |                    |
| 23                                                 | Acumulativo o no acumulativo                                                                                   |                    |
| 24                                                 | Convertible o no convertible                                                                                   | n/p                |
| 25                                                 | Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión                                               |                    |
| 26                                                 | Si es convertible, total o parcialmente                                                                        |                    |
| 27                                                 | Si es convertible, coeficiente de conversión                                                                   |                    |
| 28                                                 | Si es convertible, conversión obligatoria u opcional                                                           |                    |
| 29                                                 | Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir                              |                    |
| 30                                                 | Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte                                 |                    |
| 31                                                 | Características de la amortización                                                                             | n/p                |
| 32                                                 | En caso de amortización, factor(es) desencadenantes                                                            |                    |
| 33                                                 | En caso de amortización, total o parcial                                                                       |                    |
| 34                                                 | En caso de amortización, permanente o temporal                                                                 |                    |
| 35                                                 | Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización                                    |                    |
| 36                                                 | Características no conformes tras la transición                                                                | n/p                |
| 37                                                 | En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes                                             | n/p                |
| 38                                                 | Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)                                   | n/p                |
| (1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda |                                                                                                                |                    |

Por otro lado, no existen instrumentos propios emitidos por la Entidad a cierre del ejercicio 2024.

### 4.3. Conciliación de los Fondos Propios con los Estados Financieros Auditados

Se ha procedido a hacer una conciliación completa de los elementos de capital de nivel 1 ordinario, del capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados a los Fondos Propios de la Entidad con el balance incluido en sus estados financieros auditados:

|                                                                                                                  |                                       | a                                                          | b                                           | c                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|
|                                                                                                                  |                                       | Balance según los estados financieros publicados/auditados | En el ámbito reglamentario de consolidación | Referencia cruzada a EU IF CC1 |
|                                                                                                                  |                                       | Al final del período                                       | Al final del período                        |                                |
| <b>Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados</b> |                                       |                                                            |                                             |                                |
| 1                                                                                                                | Créditos a Intermediarios financieros | 2.019                                                      |                                             |                                |
| 2                                                                                                                | Acciones y participaciones            | 1                                                          |                                             |                                |
| 3                                                                                                                | Activos fiscales                      | 0                                                          |                                             |                                |
| 4                                                                                                                | Periodificaciones                     | 21                                                         |                                             |                                |
| 5                                                                                                                | Otros activos                         | 667                                                        |                                             |                                |
|                                                                                                                  | <b>Total activo</b>                   | <b>2.707</b>                                               |                                             |                                |
| <b>Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados</b> |                                       |                                                            |                                             |                                |
| 1                                                                                                                | Pasivos fiscales                      | 324                                                        |                                             |                                |
| 2                                                                                                                | Otros pasivos                         | 384                                                        |                                             |                                |
|                                                                                                                  | <b>Total pasivo</b>                   | <b>708</b>                                                 |                                             |                                |
| <b>Recursos propios</b>                                                                                          |                                       |                                                            |                                             |                                |
| 1                                                                                                                | Capital                               | 750                                                        |                                             | 750                            |
| 2                                                                                                                | Reservas                              | 95                                                         |                                             | 95                             |
| 3                                                                                                                | Resultado del ejercicio               | 1.154                                                      |                                             |                                |
| 4                                                                                                                | Dividendos y retribuciones            | 0                                                          |                                             |                                |
|                                                                                                                  | <b>Total capital propio</b>           | <b>1.999</b>                                               |                                             | <b>845</b>                     |

## 5. Requisitos de Fondos Propios

### 5.1. Método de evaluación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2019/2033, la Entidad aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación de capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, la Entidad aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- + **Riesgo de crédito:** método estándar establecido en el Reglamento de Solvencia para el cálculo de los requerimientos propios mínimos asociados a este riesgo.
- + **Riesgo de liquidez:** la Entidad no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizados su política de liquidez y sus planes de contingencia que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo.

El proceso de planificación del capital permite determinar las necesidades futuras de capital conforme al perfil global de riesgos, al entorno económico y competitivo y al plan de negocio. El cálculo de capital total de la Entidad se obtiene mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo de acuerdo con los métodos antes indicados, con el objetivo de asegurar los niveles de solvencia a largo plazo y mantener un objetivo de recursos propios que garantice la cobertura de todos los riesgos a los que se enfrenta en el ejercicio de su actividad.

## 5.2. Resultado de proceso de evaluación de la adecuación del capital interno

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de fondos propios de la Entidad, por razón de capital mínimo permanente, requisitos debidos a los gastos generales y requisitos basados en los factores K (riesgo para el cliente, riesgo para el mercado y riesgo para la empresa):

| Partida                                                                                                                                    | Importe<br>(miles €) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Requisitos de fondos propios</b>                                                                                                        | <b>750</b>           |
| Requisito de capital mínimo permanente                                                                                                     | 750                  |
| Requisito basado en los gastos fijos generales                                                                                             | 345                  |
| Requisito basado en los factores K                                                                                                         | 67                   |
| <b>Requisitos de fondos propios transitorios</b>                                                                                           |                      |
| Requisito transitorio basado en los requisitos de fondos propios del RRC                                                                   |                      |
| Requisito transitorio basado en los requisitos basados en los gastos fijos generales                                                       |                      |
| Requisito transitorio para las empresas de servicios de inversión que anteriormente solo estaban sujetas a un requisito de capital inicial |                      |
| Requisito transitorio basado en el requisito de capital inicial en el momento de la autorización                                           |                      |
| Requisito transitorio para las empresas de servicios de inversión que no están autorizadas a prestar determinados servicios                |                      |
| Requisito transitorio de al menos 250 000 EUR                                                                                              |                      |
| <b>Partidas pro memoria</b>                                                                                                                |                      |
| Requisitos de fondos propios adicionales                                                                                                   |                      |
| Directrices sobre fondos propios adicionales                                                                                               |                      |
| Requisitos de fondos propios totales                                                                                                       | 750                  |

A partir de estas magnitudes, se calculan los ratios de capital teniendo que ser superiores a:

- Ratio de capital de nivel 1 ordinario:  $\geq 56\%$
- Ratio de capital de nivel 1:  $\geq 75\%$
- Ratio de Fondos Propios:  $\geq 100\%$

| Partida                                                     | Importe<br>(miles €) |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| Ratio de capital de nivel 1 ordinario                       | 112,67               |
| Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario | 425                  |
| Ratio de capital de nivel 1                                 | 112,67               |
| Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1           | 282                  |
| Ratio de fondos propios                                     | 112,67               |
| Superávit (+) / Deficit (-) de capital total                | 95                   |

La Entidad cumple con todos los ratios de capital a 31 Diciembre de 2024.

### 5.3. Requisitos de Fondos Propios de factor K

A continuación, se detalla la composición de los requisitos de los Fondos Propios de Factor K calculados de forma agregada teniendo en cuenta el Riesgo para el cliente, el riesgo para el mercado y el riesgo para la empresa:

| Partida                                                       | Importe de<br>los factores<br>(miles €) | Requisito basado<br>en los factores K<br>(miles €) |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K</b>                   |                                         | <b>67</b>                                          |
| <b>Riesgo para el cliente</b>                                 |                                         | <b>0</b>                                           |
| Activos gestionados                                           |                                         |                                                    |
| Saldos transitorios de clientes - segregados                  |                                         |                                                    |
| Saldos transitorios de clientes - no segregados               |                                         |                                                    |
| Activos custodiados y administrados                           |                                         |                                                    |
| Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado    | 8                                       | 0                                                  |
| Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados |                                         |                                                    |
| <b>Riesgo para el mercado</b>                                 |                                         | <b>0</b>                                           |
| Requisito K por riesgo de posiciones netas                    |                                         | 0                                                  |
| Garantía de compensación concedida                            |                                         |                                                    |
| <b>Riesgo para la empresa</b>                                 |                                         | <b>67</b>                                          |
| Riesgo de impago de la contraparte en la negociación          |                                         |                                                    |
| Flujo de negociación diario - operaciones de contado          | 67.099                                  | 67                                                 |
| Flujo de negociación diario - operaciones con derivados       |                                         |                                                    |
| Requisito K relativo al riesgo de concentración               |                                         | 0                                                  |

### 5.4. Requisitos basados en los gastos fijos generales

A continuación, se detalla la composición de los requisitos de los Fondos Propios basados en los gastos fijos generales:

| Partida                                                                                                                  | Importe<br>(miles €) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Requisito basado en gastos fijos generales</b>                                                                        | 345                  |
| <b>Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios</b>                    | 1.380                |
| <b>Gastos totales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios</b>                                    | 1.723                |
| De los cuales: gastos fijos en que incurran terceros por cuenta de la empresa de servicios de inversión                  |                      |
| <b>(-)Total deducciones</b>                                                                                              | -343                 |
| (-) Primas para el personal y otras remuneraciones                                                                       |                      |
| (-) Participaciones en el beneficio neto de los empleados, los administradores y los socios                              |                      |
| (-) Otros pagos discrecionales de beneficios y remuneración variable                                                     |                      |
| (-) Comisiones y retribuciones compartidas a pagar                                                                       |                      |
| (-) Comisiones, corretajes y otros gastos abonados a las entidades de contrapartida central que se cobran a los clientes |                      |
| (-) Comisiones pagadas a los agentes vinculados                                                                          |                      |
| (-) Intereses pagados a los clientes sobre el dinero de clientes, cuando sea discrecional para la empresa                |                      |
| (-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias                                                                   | -343                 |
| (-) Gastos fiscales                                                                                                      |                      |
| (-) Pérdidas derivadas de la negociación por cuenta propia de instrumentos financieros                                   |                      |
| (-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos                                               |                      |
| (-) Gastos en materias primas                                                                                            |                      |
| (-) Pagos a un fondo para riesgos bancarios generales                                                                    |                      |
| (-) Gastos relacionados con elementos que ya han sido deducidos de los fondos propios                                    |                      |
| <b>Previsión de gastos fijos generales del ejercicio en curso</b>                                                        | 1.564                |
| <b>Variación de los gastos fijos generales (%)</b>                                                                       | 13,36                |

## 6. Política y prácticas de remuneración

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento (UE) 2019/2033, a continuación, se facilita la información pertinente en referencia a la política y prácticas de remuneración para el personal cuyas actividades inciden significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad:

### 6.1. Características más importantes de la concepción del sistema de remuneración

En este sentido, se tienen establecidos unos mecanismos que por un lado fijan la retribución total del empleado a la vez que permiten la evaluación anual del desempeño del mismo y la medición de los objetivos conseguidos por éstos.

Los criterios son establecidos y supervisados por la dirección del Grupo, para asegurar que los objetivos son específicos, comparables, alcanzables, realistas y tienen un horizonte temporal.

La Política retributiva se configura de forma flexible y se estructura en las siguientes componentes:

- + Salario fijo: es la retribución fija que tiene el empleado y se corresponde a las funciones que desempeña en su puesto de trabajo en la organización.
- + Salario variable: es la retribución que varía en función del cumplimiento de los objetivos asignados. El salario variable podrá oscilar entre un porcentaje máximo y mínimo del salario fijo.

Para minimizar los estímulos para una asunción excesiva de riesgos, en la composición de la remuneración variable no podrán incluirse ningún tipo de objetivo variable que ponga o pueda incrementar el nivel de riesgos asumidos por la Entidad.

Obligatoriamente una vez al año se revisan los objetivos conseguidos por el empleado a través de la Entrevista de evaluación del desempeño en el que se evalúan por una parte los resultados cuantitativos (de empresa, de área e individuales); y, por otra parte, que las competencias personales estén alineadas con la estrategia de la Entidad.

Además de lo anterior, los miembros del órgano de administración no perciben remuneración alguna por el ejercicio de dicho cargo.

La plantilla de la Entidad está formada por 18 empleados, y 4 de ellos forman parte de la Alta Dirección.

No existen en la actualidad personas que perciban una remuneración de 1 millón EUR o más por ejercicio financiero.

Al final del ejercicio 2024, no existen remuneraciones diferidas pendientes de pago, ni concedidas durante dicho ejercicio, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados. La remuneración variable se ha pagado 100% en efectivo. Tampoco existen indemnizaciones por despido durante el ejercicio

## 6.2. Ratios entre remuneración fija y variable

De acuerdo con la política retributiva actual de la Entidad, ningún empleado tendrá una remuneración variable superior al 100% de su remuneración fija, estableciéndose la media para el ejercicio 2024 en el 10.09%.

### 6.3. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones

Adjuntamos el detalle cuantitativo de las remuneraciones correspondientes al ejercicio 2024, distinguiendo entre remuneración fija, remuneración variable, seguridad social, indemnizaciones y formación:

| Categoría de Empleado | Nº Empleados | Beneficiarios de la Remuneración Variable | Remuneración Fija | Remuneración Variable (100% efectivo) | Seguridad Social | Indemnización | Formación    | Coste anual 2024 |
|-----------------------|--------------|-------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------|---------------|--------------|------------------|
| Altos Directivos      | 4            | 1                                         | 281.681           | 5.500                                 | 150.766          | 0             | 0            | 437.947          |
| Resto de Empleados    | 14           | 10                                        | 462.191           | 65.500                                | 139.697          | 0             | 5.291        | 672.678          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>18</b>    | <b>11</b>                                 | <b>743.872</b>    | <b>71.000</b>                         | <b>290.462</b>   | <b>0</b>      | <b>5.291</b> | <b>1.110.625</b> |

### 6.4. Excepciones

La entidad no se ha beneficiado de ninguna excepción establecida en el artículo 32, apartado 4, de la Directiva (UE) 2019/2034